

INFORME SECRETARIAL. 2019 00515 00. Villavicencio, 30 de noviembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 DIC 2020

En atención a lo informado por el apoderado del demandado, respecto a que el 26 de octubre de 2020, las partes del presente asunto, de común acuerdo acudieron a un laboratorio privado de genética a fin de practicarse allí la toma de muestras para el estudio de ADN, por lo cual solicita se oficie al mencionado Instituto para que remita al Juzgado los resultados de tal diligencia, **se dispone:**

Oficiese al LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO "SOMOS", para que en el término de los ocho (8) días siguientes a su notificación, remita con destino a este y Juzgado y para el presente proceso, los resultado del experticio de ADN con el uso de marcadores genéticos que haya practicado al señor JUAN CAMILO CUADROS RIVERA, la menor KRISTAL DAYANA ROBAYO RAMOS y su progenitora CORAYMA HERMINDA DAYANA ROBAYO RAMOS, con copia auténtica de toda la documental y/o expediente que ese Instituto haya abierto para el estudio de filiación de las citadas personas, el cual fue cancelado con factura de venta No. 22304 de fecha 26 de octubre de 2020. Asimismo, **se requiere a dicho Instituto para que aporte certificación que dé cuenta de su validación para practicar pruebas de ADN por parte del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN "ONAC".**

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>079</u> del <u>18 DIC 2020</u>
 STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria